



NOTARIA 16
r. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de	Cantón,
REFORMA DE ESTATUTOS	Capital de la República	
MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE	del Ecuador a, NUEVE de	
RESTAURANTES COMPAÑIA LIMITADA	AGOSTO de mil novecien	
Cuantía: \$ 5'000.000,00	tos noventa y cuatro,	
Dí copias	ante mí DOCTOR GONZALO	
rm.	ROMAN CHACON, Notario	
	Décimo Sexto del cantón	
	comparece: el señor CAR	
	LOS PATRICIO MENESES -	
	HUALPATIN, casado, en	
	calidad de Gerente de	
	Meneses e Hijos Adminis	
	tración de Restaurantes Compañía Limitada, según documento -	
	que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de	
	edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para con	
	tratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice: Que	
	eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo to	
	nor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el	
	registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorpo	
	rar el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos	
	de compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:	
	PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración	
	de esta escritura, el señor Carlos Patricio Meneses Hualpatín,	

100000-

1 en calidad de Gerente de la sociedad MENESES E HIJOS ADMINIS

2 TRACION DE RESTAURANTES COMPANIA LIMITADA, conforme lo justi

3 fica con el nombramiento debidamente legalizado e inscrito,

4 que se agrega; el compareciente es casado, ecuatoriano, mayor

5 de edad, domiciliado en Quito, capaz para obligarse y contra

6 tar.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pú

7 blica otorgada el ocho de julio de mil novecientos ochenta y

8 uno ante el Notario Décimo Séptimo del cantón, se constitu

9 yó la sociedad MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURAN -

10 TES COMPANIA LIMITADA, con el capital de un millón de sucres

11 aportado por los socios Carlos Jacinto Meneses Andrade, Car

12 los Patricio Meneses Huaipatín, Pablo Roberto Meneses Huaipa

13 tín y Ana Lucía Meneses Huaipatín, todos de nacionalidad e

14 cuatoriana, en los montos de seiscientos mil sucres, doscien

15 tos mil sucres, cien mil sucres y cien mil sucres, respecti

16 vamente.- b) La compañía se inscribió legalmente en el Re

17 gistro Mercantil el veinte de octubre de mil novecientos o

18 chenta y uno.-/ c) Los socios, en Junta General Extraordina

19 ria Universal llevada a efecto el veinte de mayo de mil nove

20 cientos noventa y cuatro, resolvieron aumentar el capital so

21 cial de la compañía a cinco millones de sucres, es decir con

22 un aumento efectivo de cuatro millones de sucres, aportados

23 a razón de un millón de sucres cada uno y, dispusieron que

24 el compareciente, como Gerente de la compañía, eleve a escri

25 tura pública las decisiones adoptadas en Junta General . -

26 TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes indicados, el

27 compareciente Carlos Patricio Meneses Huaipatín formula las

28 siguientes declaraciones: UNO) Que el capital de la sociedad



MENESES e hijos
Cia. Ltda.

Administración de Restaurantes



- FUENTE DE SODA
- PASTELERIA
- HELADERIA
- PANADERIA
- CAFETERIA

Chile N° 937

Tel: 212-390 - 219-228



RESTAURANTE



- BANQUETES
- PARRILLADAS
- PARQUE INFANTIL
- CATERING

Av. El Inca N° 1934

Tel: 240-085 - 248-265



- FUENTE DE SODA
- CAFETERIA
- DRIVE IN
- PARQUEADERO CUBIERTO

Av. El Inca N° 1934

Tel: 240-085 - 248-265

Quito, 1 Abril de 1.993

Señor

Carlos Patricio Meneses Hualpatín

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informar que la Junta General Universal de Socios de MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES CIA. LTDA., llevada a efecto en esta fecha, resolvió designarle GERENTE de la compañía por el plazo de TRES AÑOS conforme a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos.

Tiene Usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad el 8 de Julio de 1.981 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Dr. Telmo Cevallos Guayasamin y se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de Octubre del mismo año.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Carlos Jacinto Meneses A.
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. -
Quito a, 1 de Abril de 1.993.

Patricio Meneses Hualpatín

RAZON: En esta fecha se posesionó de su cargo de Gerente de MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES CIA. LTDA. el señor Carlos Patricio Meneses y prometió desempeñarlo fiel y legalmente. - Quito a, 1 de Abril de 1.993.

Carlos Jacinto Meneses A.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 4575 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 15 AGO 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR - ENCARGADO



R A Z O N: A petición del Dr. IVAN GUERRON SALAZAR, con matrícula profesional número trescientos del Colegio de abogados de Quito, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, en dos fojas útiles, el nombramiento de GERENTE de la Compañía MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES CIA. LTDA., que precede.- Quito, Junio diez de mil novecientos noventa y cuatro.- (firmado) El Notario Doctor Gonzalo Román Chacón. NOTARIO DECIMO SEXTO.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí el documento que precede, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO DECIMO SEXTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE "MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES" CIA. LTDA., DEL 20 DE MAYO DE 1.994.

En Quito, hoy viernes veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a las dieciséis horas, en el domicilio social ubicado en la calle Chile N° 927, se reúnen los señores Carlos Jacinto Meneses Andrade, Carlos Patricio Meneses Huaipatín, Pablo Roberto Meneses Huaipatín y Ana Lucía Meneses Huaipatín, socios de la compañía, quienes representan el ciento por ciento del capital social y se hallan, por lo mismo, en aptitud de realizar esta Junta Universal. Preside la reunión el titular señor Carlos Jacinto Meneses y actúa en la Secretaría el Gerente, señor Carlos Patricio Meneses Huaipatín.- El señor Presidente averigua a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta junta universal para tratar los siguientes puntos: 1) Adquisición de los bienes inmuebles de propiedad de CAFETERIAS Y RESTAURANTES C.A., consistentes en el conocido como "Le Tucán" ubicado en la Avenida El Inca N° 1934 y el de la calle Chile, en noventa y dos millones de sucres y trece millones de sucres, respectivamente.- 2) Adquisición para la compañía, mediante compraventa, del inmueble de los cónyuges Carlos Jacinto Meneses Andrade y señora Lilian Huaipatín de Meneses, ubicado en la parroquia de Alangasí de este cantón, en la suma de tres millones de sucres y autorización al Gerente para que suscriba las correspondientes escrituras públicas.- 3) Autorización para que la compañía eleve su capital mediante aportación en efectivo de los socios y se efectúe la correspondiente reforma de estatutos.- Ante la consulta realizada por el señor Presidente, los socios, por unanimidad, aceptan realizar esta junta universal y tratar los puntos planteados, por lo que se entra a tratar el primer punto. Al respecto, el señor Presidente indica que es conveniente para la sociedad familiar que tienen constituida, que se adquiriera en compra los inmuebles que a la fecha pertenecen a CAFETERIAS Y RESTAURANTES C.A. y a la sociedad conyugal formada por él y su esposa, pues de esa manera se concentrarán esos bienes de tal manera que se facilite el cumplimiento global del objeto social de la compañía.- Los socios, por unanimidad acuerdan adquirir para la compañía los inmuebles a los precios mencionados en esta acta para lo cual autorizan a su Gerente a fin de que en coordinación con el abogado de la compañía se inicien los trámites previos a la suscripción de las escrituras.- Respecto al segundo punto, el señor Presidente a su propio nombre y al de su esposa, pone a la venta su inmueble en Alangasí, el mismo que, por unanimidad acceden comprar los socios, en el precio indicado anteriormente, para lo cual también queda autorizado el Gerente.- Respecto al último punto, el señor Presidente indica que el 31 de agosto del presente año no vence el plazo otorgado por la Superintendencia de Compañías para que se aumente el capital al mínimo determinado por la Ley, siendo para las limitadas dos millones de sucres.- La socia señora Ana Lucía Meneses propone que el aumento se realice a un total de cinco millones de sucres, es decir con un aumento efectivo y propiamente dicho de cuatro millones de sucres, a razón de un millón de sucres por cada socio.- Los asistentes aceptan por unanimidad este planteamiento económico y autorizan al Gerente para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en base a lo acordado.- Por haberse evacuado el Orden del día aprobado por los socios, concluye la junta y se concede un apropiado receso para la redacción del acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se lee el acta y se la aprueba sin modificaciones, firmando para constancia y validez de la junta todos los asistentes.- Concluye la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos.

Carlos J. Meneses A.
PRESIDENTE

Carlos Patricio Meneses H.
GERENTE-SECRETARIO

Pablo Meneses H.
SOCIO

Ana Lucía Meneses H.
SOCIA



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 MENESSES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTE COMERIA LA MARI
2 TADA será de cinco millones de sucres.- DOS) que para el efec
3 to, los socios aportan en efectivo un millón de sucres cada
4 uno, quedando la integración del capital así:

5	NOMBRE DEL SOCIO	APORTE INICIAL	APORTE PA RA AUMENTO	TOTAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
6	Carlos Meneses Andrade	600.000	1'000.000	1'600.000	1.600
7	Carlos Patricio Meneses	200.000	1'000.000	1'200.000	1.200
8	Pablo Roberto Meneses	100.000	1'000.000	1'100.000	1.100
9	Ana Lucía Meneses	100.000	1'000.000	1'100.000	1.100
10			1'000.000-4'000.000	5'000.000	5.000

11 TRES) que los rubros y valores mencionados en el Cuadro de In
12 tegración de Capital que antecede, son los correctos ~~5'000.000~~
13 tan así en los Libros Contables de la compañía, declaración
14 que el compareciente formula con juramento.- CUATRO) Se refer
15 ma al artículo sexto de los estatutos sociales que en adelan
16 te dirá: "ARTICULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital socia
17 de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en -
18 cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales
19 acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada uno
20 de los socios el certificado de aportación no negociable, en
21 el que se indicará el número de participaciones que por su a
22 porte le corresponde.- Usted, señor Notario, agregará las cla
23 sulas de estilo.-f) doctor Iván Guerrón, matrícula trescientos
24 del Colegio de Abogados de Quito" .- Hasta aquí la minuta
25 que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes.
26 En la celebración de la presente escritura, se observaron to
27 dos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
28 fue la misma al otorgante íntegramente por mí el Notario, se

1 ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.

3 *[Handwritten signature]*
4

5 Carlos Patricio Meneses Huaipatín

6 C.C. No. 1703/1563-2
7
8

9 f) Dr. Gonzalo Román Chacón, ^{EL} NOTARIO

10
11
12 ~~se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A~~
13 ~~C O P I A debidamente firmada, sellada y certificada, en qui~~
14 ~~te a, nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.~~
15

16 *[Handwritten signature]*
17 NOTARIA DECIMO SEXTO
18 DR. GONZALO ROMAN CHACON
19 NOTARIA DECIMO SEXTO
20 Dr. Gonzalo Román Ch
21
22
23
24
25
26



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 RIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de

2 la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma

3 de Estatutos MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE

4 RESTAURANTES COMPANIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría

5 con fecha 9 de agosto de 1994, tomé nota de que la misma

6 ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías,

7 mediante Resolución No. 94.1.1.1 2290 de fecha 12 de

8 septiembre de 1994.- Quito, 10 de octubre de 1994.-

9 EL NOTARIO

10 DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-

2 ción número dos mil doscientos noventa, del señor intendente
3 de compañías de Quito, de 12 de septiembre de 1994, bajo el
4 número 2548 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota

5 al margen de la inscripción número 1044 del Registro Mercantil,
6 de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a fs.
7 2598vta., tomo 112.- Queda archivada la segunda copia certifi-

8 cada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
9 de estatutos de la compañía MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE
10 RESTAURANTES COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 9 de agosto de

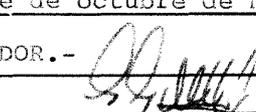
11 1994, ante el notario décimo sexto del cantón, Dr. Gonzalo
12 Román Chacón.- Se fijó un extracto signado con el número 1717.-

13 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de

14 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el
15 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro

16 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper-

17 torio bajo el número 27473.- Quito, a trece de octubre de mil
18 novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

19 
20 Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

21 
22 RAZON : Tome nota del Aumento de Capital y
23 Reforma de Estatutos que antecede , al margen de la escritura
24 ra de Constitución MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAU
25 RANTES COMPAÑIA IIMITADA , otorgada el 8 de julio de 1981.,
26 ante el Notario doctor Telmo Cevallos Guayasamín , cuyo -
27 protocolo se halla actualmente a mi cargo , dando cumplimien
28 to a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías , en

su Resolución número 94.1.1.1. 2290 ., dictada el 12 de septiembre -
de 1994. Quito , a veinte de octubre de mil novecientos noventa y -
cuatro ✕


Dr Régio Poveda Vargas .
Notario D.º de S.ºptima.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159

0000006